



# IMPACTO ARANCELARIO DE LAS MEDIDAS TOMADAS POR **MÉXICO vs EUA**



# MEDIDAS RESTRICTIVAS A MERCANCIAS DE EE.UU.

Esta es la tercera ocasión que nuestro país impone medidas restrictivas a los productos de origen de los Estados Unidos de América en los siguientes periodos.



**PRIMERO.** En el DOF del 17/08/2005, México suspende beneficios del TLCAN a 10 bienes de EUA aumentando los aranceles aduaneros con tasas del 9%, 20% y 30%.

**SEGUNDO.** En el DOF del 18/03/2009, México suspende beneficios del TLCAN a 89 bienes originarios de EUA imponiendo aranceles aduaneros del 10%, 15% 20%.

**TERCERO.** En el DOF del 05/06/2018, México suspende el mismo día de su publicación los beneficios del TLCAN a 71 fracciones arancelarias de EUA aumentando los aranceles aduaneros con tasas del 7%, 10%, 15%, 20% y 25%, tal como se indica en las fracciones arancelarias señaladas en los artículos 1 y 2 del Decreto:

CÓDIGO	IMP	CÓDIGO	IMP	CÓDIGO	IMP	CÓDIGO	IMP	CÓDIGO	IMP	CÓDIGO	IMP
2031201	20	21069099	15	72104199	25	72149901	25	72255004	25	94051099	15
2031999	20	22083004	25	72104903	25	72149902	25	72255005	25		
2032201	20	72081002	25	72104999	25	72162101	25	72255099	25		
2032999	20	72081099	25	72106101	25	72163101	25	72269102	25		
4061001	25	72083801	25	72112901	25	72163301	25	72269199	25		
4062001	20	72083901	25	72112902	25	72164001	25	72269902	25		
4069004	20	72085102	25	72112903	25	72253099	25	73042301	25		
4069099	25	72085103	25	72112999	25	72254001	25	73051101	25		
8081001	20	72091501	25	72119099	25	72254002	25	73053999	25		
16010002	15	72091502	25	72123001	25	72254003	25	73063001	25		
16024101	20	72091599	25	72132001	25	72254099	25	76151099	15		
16024201	20	72091801	25	72139999	25	72255001	25	84145999	10		
20041001	20	72101299	25	72142001	25	72255002	25	89039201	15		
20089301	20	72104101	25	72149101	25	72255003	25	94032099	7		

## Algunos puntos que deben ser tomados en consideración son:

1

Las suspensiones de las preferencias arancelarias son exclusivamente para los productos originarios de los Estados Unidos de América, por lo que no son aplicables a las mercancías originarias de terceros países.

2

Adicionalmente, la medida es dirigida únicamente cuando tengan como destino el régimen de importación definitiva, por lo que no es sujeto a cumplimiento otros regímenes aduaneros como es el régimen temporal para empresas IMMEX, y en todo caso tampoco será aplicable al momento de la extracción o retorno del territorio nacional.

3

También, las suspensiones de las fracciones arancelarias se hacen extensibles a las Programas de Promoción Sectorial y a los Decretos de las Empresas de la Fronteras siempre que sean utilizados para las mercancías originarias de Estados Unidos de América.

4

Las medidas represoras para Estados Unidos de América son de carácter indefinida, hasta en tanto no se resuelva el tema de las medidas de salvaguarda del acero y del aluminio en las importaciones en ese país.

5

Cabe mencionar, que esta decisión no elimina el beneficio de la exención del Derecho de Trámite Aduanero para las mercancías originarias de EUA, por lo que podrá gozar del beneficio del DTA declarando en el pedimento la forma de pago "9" (Exento) de conformidad con el Boletín P033 de 2018, con fecha del 7 de junio de 2018.

6

Es recomendable identificar el origen de las mercancías contar con la declaración de origen que acredite donde el país de donde fueron certificadas. Por el contrario, si la mercancía ostenta alguna marca, etiqueta o leyenda que la identifique como originaria de o producida en EE. UU. se considerará originaria de dicho país, de conformidad con el artículo 9 del citado Decreto.



II.

# AUMENTO DE ARANCELES DE LOS CAPÍTULO 72 Y 73 DE LA TIGIE.

Aunado a lo anterior, se modificaron los aranceles de los capítulos 72 “Fundición, hierro y acero” y 73 “Manufacturas de fundición, hierro o acero” de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación para quedar de la siguiente forma:

1

Únicamente fueron afectadas 186 fracciones arancelarias de los capítulos mencionados.

CÓDIGO	IMP	CÓDIGO	IMP	CÓDIGO	IMP	CÓDIGO	IMP	CÓDIGO	IMP	CÓDIGO	IMP
72081001	15	72099099	15	72123002	15	72165099	15	72269102	15	73042906	15
72081002	15	72103001	15	72123099	15	72166199	15	72269103	15	73042999	15
72081099	15	72103099	15	72124001	15	72193301	15	72269104	15	73043905	15
72082501	15	72104101	15	72124002	15	72193401	15	72269105	15	73043906	15
72082599	15	72104199	15	72124003	15	72199099	15	72269106	15	73043907	15
72082601	15	72104903	15	72124099	15	72251999	15	72269199	15	73043999	15
72082701	15	72104999	15	72131001	15	72253001	15	72269201	15	73051101	15
72083601	15	72106101	15	72132001	15	72253002	15	72269202	15	73051199	15
72083701	15	72107001	15	72139101	15	72253003	15	72269203	15	73051201	15
72083801	15	72107099	15	72139102	15	72253004	15	72269204	15	73051299	15
72083901	15	72111301	15	72139901	15	72253005	15	72269205	15	73051901	15
72084001	15	72111401	15	72139999	15	72253006	15	72269299	15	73051999	15
72084099	15	72111402	15	72142001	15	72253099	15	72269901	15	73052001	15
72085101	15	72111499	15	72143001	15	72254001	15	72269902	15	73053199	15
72085102	15	72111901	15	72149101	15	72254002	15	72269999	15	73053999	15
72085103	15	72111902	15	72149102	15	72254003	15	72271001	15	73061999	15
72085201	15	72111903	15	72149199	15	72254004	15	72272001	15	73062999	15
72085301	15	72111904	15	72149901	15	72254005	15	72279001	15	73063001	15
72085401	15	72111999	15	72149902	15	72254099	15	72279099	15	73063002	15
72089099	15	72112301	15	72149999	15	72255001	15	72283099	15	73063099	15
72091501	15	72112302	15	72161001	15	72255002	15	72287001	15	73064099	15
72091502	15	72112399	15	72162101	15	72255003	15	73041901	15	73065099	15
72091503	15	72112901	15	72162201	15	72255004	15	73041902	15	73066101	15
72091599	15	72112902	15	72163101	15	72255005	15	73041903	15	73066999	15
72091601	15	72112903	15	72163102	15	72255006	15	73041999	15	73069099	15
72091701	15	72112999	15	72163199	15	72255099	15	73042301	15	73072399	15
72091801	15	72119099	15	72163201	15	72259101	15	73042901	15	73082001	15
72092501	15	72122001	15	72163202	15	72259201	15	73042902	15	73082099	15
72092601	15	72122002	15	72163299	15	72259999	15	73042903	15	73083001	15
72092701	15	72122099	15	72163301	15	72261999	15	73042904	15	73083099	15
72092801	15	72123001	15	72164001	15	72269101	15	73042905	15	73089099	15

2

Las mercancías tuvieron un incremento de tasa general de advalorem al 15%, mismo que estará vigente hasta el 31 de enero de 2019 conforme al artículo 3 del artículo tercer transitorio.

3

Las tasas generales de los impuestos de importación son aplicables a cualquier origen de mercancía, con independencia al régimen aduanero al que se destinen.

4

Es importante que el importador evalúe la posibilidad de utilizar algún esquema de preferencia arancelaria alterno para disminuir el arancel, por ejemplo, la utilización de un programa de promoción sectorial, decreto de comercio para empresa de la frontera, o bien, la aplicación de un permiso de regla octava, según corresponda.

III.

## MODIFICACIÓN A LAS DESCRIPCIONES DE LA TIGIE.

En relación con el artículo 5 del Decreto únicamente se modificaron las descripciones de la LIGIE de las 4 fracciones arancelarias que se indican a continuación:

**73041103**

**73041903**

**73043907**

**7304.59.08**

IV.

## FRACCIONES ARANCELARIAS SUPRIMIDAS DE LA TARIFA

Por su parte en el artículo 6 del Decreto quedan suprimidas de la LIGIE las 3 fracciones arancelarias que se listan a continuación:

**72104901**

**72104902**

**72104904**

# ADICIÓN DE FRACCIONES ARANCELARIAS EN LOS PROSEC

Se adicionaron 11 fracciones arancelarias para los Programas de Promoción Sectorial para la industria eléctrica, electrónica y del sector automotriz y de Autopartes con las siguientes preferencias arancelarias.

SECTOR	FRACCIÓN	ARANCEL
<i>Industria Eléctrica</i>	7208.39.01	Ex.
	7208.51.01	Ex.
	7211.29.02	Ex.
<i>Industria Electrónica</i>	FRACCIÓN	ARANCEL
	7225.19.99	Ex.
<i>Industria Automotriz y de Autopartes</i>	FRACCIÓN	ARANCEL
	7208.26.01	Ex.
	7208.27.01	Ex.
	7209.16.01	Ex.
	7209.17.01	Ex.
	7211.29.02	Ex.
	7225.30.99	Ex.
7225.40.01	Ex.	

Las exenciones de las citadas fracciones estarán vigentes hasta el 31 de enero de 2019 conforme al artículo 8 del artículo tercer transitorio.

## RESUMEN DE REPRESALIAS MEXICANAS

\* La represalia no aplica a importaciones temporales

## REPRESALIA

Número de Fracciones:  
71

Arancel represalia  
promedio: 23%

Valor de la represalia:  
644 mdd

## IMPORTACIONES

Arancel Consolidado OMC  
promedio: 37%

NMF Promedio: 12%

EUA Totales: 3,586 mdd

EUA Definitivas:  
33,252 mdd

Part EUA (Def.): 60%

## Impacto potencial de las medidas en acero y aluminio de EUA contra México:

	ACERO	ALUMINIO	TOTAL
Exportaciones mexicanas a EE.UU.	\$2,494	\$261	\$2,755
Arancel aplicado por EE.UU.	25%	10%	
<b>Daño potencial a México</b>	<b>\$623</b>	<b>\$26</b>	<b>\$649</b>

## IMPACTO EN LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE CERDO

1

Fueron suspendidas 7 fracciones arancelarias de productos y subproductos de carne de cerdo de las preferencias arancelarias de país de origen de EE.UU.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
02031201	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar.	Kg	20	Ex.
02031999	Las demás.	Kg	20	Ex.
02032201	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar.	Kg	20	Ex.
02032999	Las demás.	Kg	20	Ex.
16010002	De la especie porcina.	Kg	15	Ex.
16024101	Jamones y trozos de jamón.	Kg	20	Ex.
16024201	Paletas y trozos de paleta.	Kg	20	Ex.

2

Se creó una nueva fracción arancelaria para clasificar los embutidos y productos de carne de cerdo, la cual por el momento no tiene algún beneficio para reducir el arancel como es el caso del registro de las empresas de la frontera.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
16010002	De la especie porcina.	Kg	15	Ex.

3

En las mercancías señaladas se impusieron tasas generales de advalorem del 15% y 20% sobre el valor aduana de importación.

4

El impacto es mayor porque se hizo extensible a las empresas de la frontera, por lo que tampoco podrán gozar de los beneficios arancelarios en esta zona.

5

Con la finalidad de disminuir el impacto sobre la introducción de productos y subproductos de carne de cerdo se estableció un cupo agregado para importar carne de cerdo fresca, refrigerada y congelada, libre de arancel de la cantidad siguiente:

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO Y PERIODO
0203.12.01	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar.	350,000 toneladas Al 31 de diciembre de 2018.
0203.19.99	Las demás.	
0203.22.01	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar.	
0203.29.99	Las demás.	

6

Este cupo será asignado bajo el mecanismo de asignación directa en su modalidad de "Primero en tiempo, primero en derecho" y podrá ser solicitado por la industria procesadora de carne de cerdo.

